



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

E/831

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 NOV 2022

2022/05/001/208

**VISTO:** lo dispuesto por Resolución de Poder Ejecutivo N° E/620, de 6 de abril de 2022, aprobando una contribución del Banco de la República Oriental del Uruguay, de U\$S 7:000.000 (dólares americanos siete millones), a la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), para el financiamiento del Programa Uruguay Audiovisual, con cargo a la participación del Fondo para el Desarrollo (FONDES) de ANDE;

**RESULTANDO:** I) que dicho programa es financiado en esta instancia a través del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios - Uruguay XXI;

II) que a tales efectos, se otorgaron al citado Instituto los fondos necesarios para su ejecución, mediante Resolución, en ejercicio de atribuciones delegadas del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 21 de setiembre de 2022, al amparo del artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

**CONSIDERANDO:** que corresponde en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Poder Ejecutivo N° E/620, de 6 de abril de 2022;

**ATENCIÓN:** a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**RESUELVE:**

MM/JM/A-MP

1º) Déjase sin efecto la Resolución de Poder Ejecutivo N° E/620, de 6 de abril de 2022.

2º) Dése cuenta a la Asamblea General.

3º) Comuníquese al Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios - Uruguay XXI y al Banco de la República Oriental del Uruguay. Cumplido, vuelva a la Contaduría General de la Nación.

ACALLE POU LUIS